

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 3 del actual, ha acordado la anulación de la clasificación en la clase 1.<sup>a</sup> del grupo 2.<sup>o</sup> de los créditos que á continuación se detallan:

NOMBRE DEL ACREEDOR.	PESETAS	Número de la relación.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
Andrés Somoza Monteagudo.....	427,90	257	1. <sup>o</sup> Septiembre 1907.
Emilio Ferrer Mata.....	495,10	»	Idem.
Diego Ramírez Domínguez.....	153,40	»	Idem.
Pedro Alcober Valles.....	125,20	276	Idem.
Juan López Fuentes.....	186,85	»	Idem.
Pedro Ruiz Provenza.....	197,40	»	Idem.

La Junta, en la misma fecha, ha acordado, conforme á lo solicitado por la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, la anulación de los resguardos que á continuación se detallan:

Número del resguardo.	PESETAS	NOMBRE DEL ACREEDOR	Número de la relación.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»
38.092	5,90	Soverino Losada Pérez.....	4.493	3 Septiembre 1908.
41.922	232,63	José Goñi Ganiza.....	4.845	24 Abril 1909.

La Junta, en igual fecha, ha acordado las rectificaciones del importe de los resguardos, expedidos por la Intendencia del Ministerio de Marina, que á continuación se detallan:

El resguardo número 405, correspondiente al acreedor Benigno Castro Mayobre, que figura en la relación 17, publicada en la GACETA DE MADRID de 14 de Enero de 1906 con pesetas 319,50, por el de pesetas 313,05.

El resguardo número 1.353, correspondiente al acreedor Salvador García Horedero, que figura en la relación 65, publicada en la GACETA DE MADRID de 19 de Junio de 1906, con pesetas 19,85, por el de pesetas 15,20.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 10 de Agosto de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, Andrade.

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
1.731	1	25 Febrero 1908....	Guerra..	Alfredo Estevez Loureiro.....	Alfredo Estevez Lourido.
875	13	10 Octubre 1908....	»	José Cabas Redondo.....	José Cava Redondo.
4.615	2	10 Idem id.....	»	Manuel Casado Martínez.....	Manuel Casado Martín.
5.139	2	2 Abril 1909.....	»	Inocencio Pazos González.....	Inocente Pazos González.
5.078	6	20 Idem id.....	»	José Penalva Díez.....	José Penalva Díez.
»	7	20 Idem id.....	»	Dionisio Paula Arias.....	Dionisio Paula Arias Méndez.
108	1	21 Enero 1908.....	Marina..	Blas Cano Belmonte.....	Blas Belmonte Cano.
160	2	13 Marzo 1909.....	»	Antonio Martorell Juliá.....	Antonio Martorell Juliach.
»	4	13 Idem id.....	»	Antonio Amorrortu Gorencia.....	Antonio Amorrortu Goicorria.
»	5	13 Idem id.....	»	Angel García Ibasate.....	Angel García Ibasate.
164	2	20 Abril 1909.....	»	Victoriano Manuel López.....	Victorino Manuel López.
1.299	1	17 Julio 1909.....	Deuda...	Auselmo Martos Soler.....	Aurelio Martos Soler.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 10 de Agosto de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, Andrade.



Kilómetros.	Precio por tonelada de 1.000 kilogramos.	Kilómetros.	Precio por tonelada de 1.000 kilogramos.	Kilómetros.	Precio por tonelada de 1.000 kilogramos.	Kilómetros.	Precio por tonelada de 1.000 kilogramos.	Kilómetros.	Precio por tonelada de 1.000 kilogramos.	Kilómetros.	Precio por tonelada de 1.000 kilogramos.	Kilómetros.	Precio por tonelada de 1.000 kilogramos.
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
385	13,50	400	13,80	415	14,10	430	14,30	445	14,45	460	14,60	475	14,75
386	13,52	401	13,82	416	14,12	431	14,31	446	14,46	461	14,61	476	14,76
387	13,54	402	13,84	417	14,14	432	14,32	447	14,47	462	14,62	477	14,77
388	13,56	403	13,86	418	14,16	433	14,33	448	14,48	463	14,63	478	14,78
389	13,58	404	13,88	419	14,18	434	14,34	449	14,49	464	14,64	479	14,79
390	13,60	405	13,90	420	14,20	435	14,35	450	14,50	465	14,65	480	14,80
391	13,62	406	13,92	421	14,21	436	14,36	451	14,51	466	14,66	481	14,81
392	13,64	407	13,94	422	14,22	437	14,37	452	14,52	467	14,67	482	14,82
393	13,66	408	13,96	423	14,23	438	14,38	453	14,53	468	14,68	483	14,83
394	13,68	409	13,98	424	14,24	439	14,39	454	14,54	469	14,69	484	14,84
395	13,70	410	14,00	425	14,25	440	14,40	455	14,55	470	14,70	485	14,85
396	13,72	411	14,02	426	14,26	441	14,41	456	14,56	471	14,71	486	14,86
397	13,74	412	14,04	427	14,27	442	14,42	457	14,57	472	14,72	487	14,87
398	13,76	413	14,06	428	14,28	443	14,43	458	14,58	473	14,73	488	14,88
399	13,78	414	14,08	429	14,29	444	14,44	459	14,59	474	14,74	489	14,89

**CONDICIONES DE APLICACION**

1.ª Esta tarifa sólo será aplicable á los vagones completos, cuando el remitente se comprometa á cargar en cada uno de ellos el tonelaje correspondiente á la capacidad del material que ponga la Compañía á disposición de los interesados.

2.ª Para la aplicación de esta tarifa es indispensable que cada expedición se componga de un solo vagón.

3.ª No podrá exigirse de la Compañía que facilite para estos transportes material de determinada clase, ni que la mercancía sea depositada en muelle cubierto, no siendo, por lo tanto, responsable de las averías causadas por la humedad, mojaduras ó cualquier clase de accidente atmosférico.

4.ª Los remitentes pedirán los vagones vacíos con cuarenta y ocho horas de anticipación al día en que los necesitan.

5.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta del remitente y consignatario, respectivamente, los cuales deberán verificarlas dentro de las ocho horas hábiles siguientes á la en que el material, vago ó cargado, haya sido puesto á su disposición.

Deberá entenderse por horas hábiles aquellas en que las estaciones están abiertas al servicio público, ó sea:

Desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre....

Días laborables..... De las 6 á las 18.

Domingos y días festivos. De las 6 á las 12.

Desde el 1.º de Octubre al 31 de Marzo.....

Días laborables..... De las 7 á las 17.

Domingos y días festivos. De las 7 á las 12.

Transcurrido que sea el plazo de ocho horas hábiles sin que los interesados hayan verificado dichas operaciones, la Compañía cobrará, en concepto de detención del material, *veinticinco céntimos de peseta* por hora efectiva de retraso y por vagón, sin distinción de día ó de noche, reservándose además el derecho de proceder á la carga ó descarga por cuenta de aquéllos, y cobrando, en este caso, *sesenta céntimos de peseta* en tonelada por cada una de estas operaciones.

6.ª La Compañía no responde de las averías que puedan producirse por la naturaleza propia de la mercancía comprendida en esta tarifa.

7.ª Para los efectos de los artículos 148 y 156 del Reglamento de la ley de Política de Ferrocarriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mercancías naturales las establecidas en el cuadro aprobado por Real orden de 16 de Enero de 1907.

Toda diferencia de peso que se halle comprendida dentro de los límites indicados en dicho cuadro y sea imputable á mercancías naturales, no se tendrá en cuenta ni para la deducción de los portes ni para las demás cuestiones inherentes al transporte.

8.ª La Compañía se reserva el derecho de exceder los plazos reglamentarios de expedición, transporte y entrega en un período igual á la duración de aquéllos, sin que por este hecho pueda exigírsele indemnización alguna.

9.ª Cuando las expediciones facturadas con sujeción á la presente tarifa lleguen á su destino con retraso que no sea debido á casos fortuitos ó de fuerza mayor, y este retraso no exceda de seis días, la Compañía sólo viene obligada á abonar, por toda indemnización, una cantidad que no podrá exceder del 25 por 100 de los portes de la remesa, calculados con arreglo á los precios de esta tarifa y con sujeción á la siguiente escala:

Por un retraso de uno ó dos días.....	Indemnización del 10 por 100.
Idem id. de tres días.....	Idem del 15 por 100.
Idem id. de cuatro días.....	Idem del 20 por 100.
Idem id. de cinco ó seis días.....	Idem del 25 por 100.

Para los cálculos que anteceden se apreciará toda fracción de día que no llegue á doce horas, contándose como día completo cuando aquélla pase de doce horas. Si el retraso excediere de seis días, los consignatarios podrán hacer uso del derecho que les conceden las disposiciones vigentes en los casos ordinarios de retraso.

10.ª La Compañía se reserva el derecho de no admitir estas expediciones sino en portes pagados á la salida, constituyendo, sin embargo, la facturación con portes á cobrar en el destino, aunque los gastos del transporte no estén cubiertos por el valor de la mercancía, siempre que el remitente los garantice en la declaración de expedición.

Quando el pago de las sumas que, por cualquier concepto, graven las expedi-

ciones, no se hubiere satisfecho en la estación de salida, de será satisfacerse en la de llegada, antes de retirar la mercancía de los muelles ó almacenes de la Empresa, en los cuales habrá de hacerse, en su caso, el repeso ó reconocimiento, siendo inadmisibles toda reclamación una vez que la mercancía se haya sacado de dichos muelles ó almacenes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1878.

11.ª Los precios de esta tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo prevenido en el artículo 351 del Código de Comercio, siempre que resulten ser los más beneficiosos para los remitentes, á menos que éstos, á quienes previamente se enterará de dichos precios y sus condicio-

nes, solicitaren en la declaración de expedición la aplicación de la general ó de otra especial.

12.ª La aplicación de esta tarifa especial queda además sometida á las modificaciones de las tarifas generales en todo lo que no sea contrario á las disposiciones precedentes.

**Nota.**—Esta tarifa será solidaria con las de otras Compañías en las estaciones de empalme, cuando no haya tarifa combinada que determine precio directo de la procedencia al destino.

**Concesión especial.**—El consignatario que en el transcurso de doce meses consecutivos, á contar de la fecha de la primera expedición, hubiere recibido



las que hayan tenido lugar, tasándolas por las tarifas generales correspondientes á las líneas donde hayan transitado, y devolverá á aquél la diferencia que resulte hasta las 33.000 pesetas.

El interesado á quien corresponda la bonificación podrá solicitarla en Madrid del señor Jefe del Tráfico de la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante ó de la del Norte, y en Málaga del señor Jefe de Intervención de los Ferrocarriles Andaluces, en el término de un mes, con-

tado desde la fecha de la última remesa. De no solicitarlo dentro de este plazo, queda entendido que renuncia al beneficio de la bonificación.

Al solicitar ésta, deberá facilitar una relación, por triplicado, de las expediciones hechas ó recibidas, en la que conste:

- 1.º El número, fecha, procedencia y destino de cada expedición.
- 2.º El número de automóviles que compongan cada remesa y el peso de cada una.

3.º Los portes satisfechos por cada remesa.

El timbre ó sello de reintegro que haya de unirse á la liquidación, será de cuenta del interesado.

Para los efectos de aplicación inmediata de las tarifas generales á los Automóviles para cuyo transporte se aspire á los beneficios de la presente Tarifa especial, se tendrán en cuenta los siguientes precios y condiciones:

LÍNEAS DE	PRECIOS por unidad y kilómetro.	LÍNEAS DE	PRECIOS por unidad y kilómetro.
<b>COMPAÑÍA DEL NORTE</b>			
	Pesetas.		Pesetas.
Madrid á Irún-Hendaya y Contorno.....	0,60	Zaragoza á Barcelona.....	0,675
Venta de Baños á Alar (San Quirce).....	0,60	Tardienta á Huesca.....	0,675
Villalba á Medina del Campo (por Segovia)...	0,60	Soligna á Barbastro.....	0,675
Alar (San Quirce) á Santander.....	2,25	Huesca á Jaca.....	0,675
Palencia á Coruña.....	0,60	Lórida á Reus y Tarragona.....	0,59312
Procedencias ó destinos de Gijón.....	0,48	Barcelona á San Juan de las Abadesas.....	0,60
Toral de los Vados á Villafranca del Bierzo...	0,60	Encina á Valencia.....	0,50
León á Gijón y Oviedo á Trubia.....	0,625	Valencia al Grao.....	0,675
Procedencias ó destinos de Gijón.....	0,54	Valencia á Tarragona.....	0,75
Soto del Rey á Ciaño-Santa Ana.....	0,60	Carcagente á Gandía y Denia.....	0,525
Villabona á San Juan de Nieva.....	0,60	Játiba á Alcoy.....	0,675
Castejón á Bilbao.....	0,75	Valencia á Utiel.....	0,545
Alsasua á Zaragoza.....	0,60		
<b>COMPAÑÍA DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE</b>			
RED ANTIGUA		RED CATALANA	
En todas las líneas que constituyen dicha red, excepto en las de Aranjuez á Cuenca y de Valladolid á Ariza.....	0,545	En las líneas de Tarragona á Barcelona y de Barcelona á la frontera, tanto por el interior como por el litoral.....	0,55
En la línea de Aranjuez á Cuenca.....	0,60	En las líneas de Zaragoza á La Puebla, de La Puebla á Samper, de Samper á Roda y de Pícamoixons á Roda y Barcelona.....	0,48
En la línea de Valladolid á Ariza.....	0,625		
<b>COMPAÑÍA DE ANDALUCES</b>			
Sevilla á Jerez y Puerto-Real á Cádiz.....	0,60	Córdoba á Málaga.....	0,65
Jerez á Puerto Real y Trocadero.....	1,08	Bobadilla á Granada.....	0,50
Jerez á Sanlúcar de Barrameda y Bonanza....	1,08	Córdoba á Bélmec.....	0,5475
Osuna á La Roda.....	1,00	Puente-Genil á Linares.....	0,60
Utrera á Merón y Osuna.....	1,00	Alicante á Murcia y Torrevieja.....	0,675
Marchena á Ecija y Córdoba.....	1,00		

Los recipientes de los automóviles no deberán contener ninguna de las materias destinadas á producir la locomoción (petróleo, gasolina, ácidos, etc.). Estas habrán de facturarse separadamente, con arreglo á los precios y condiciones peculiares de cada una.

Estos transportes se verificarán con arreglo á las condiciones de aplicación de las tarifas generales de cada Compañía que rigen para los carruajes.

La presente tarifa anula y sustituye á la M. N. número 12, aprobada por Real orden de 12 de Febrero de 1906.

Lo que se anuncia al público, para que, en el plazo de veinte días, formule los reparos que estime oportunos. Madrid, 5 de Agosto de 1909.—El Director General, A. Calderón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.582. ALVAREZ PRIETO, Manuel; natural de Estepa, profesión albani, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Estepa; procesado por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Antequera. 6575

4.583. ASCUSI PICO, José; natural de San Vicente (Alicante), de estado soltero, profesión cubero, de veinte años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alicante. 6574

4.584. ARES, Juan (a) Luques; de veinticuatro á veintiocho años; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. 6542

4.585. AYMARD FIGUEROA, Esteban, natural de la República Argentina, de estado soltero, profesión coleccionero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estufa; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, en causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Auzanzas de dicha capital. 6628

4.586. BARAS ARCE, Francisco (a) el Castellano; de estado soltero, profesión pondosero; domiciliado últimamente en Ordos; procesado por asesinato y robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Monforte. 6549

4.587. BARRIOS MAYUESTE, Manuel; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estufa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Antequera. 6576

4.588. BENITEZ FERNANDEZ, José; natural de Málaga, de trece años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Ciudad Real, en causa procedente del Juzgado de instrucción de dicha capital. 6630

4.589. CABALLERO JIMENEZ, Apas-tib; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión platero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Gil, 8; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 6645

4.590. CALA CONDE, David; natural de Sabagún, de estado soltero, profesión herrero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Villaseca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Santander. 6598

4.591. CALVO INCOGNITO, Martín; natural de Araño (Pamplona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Araño; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cangas de Onís. 6690

4.592. CASTRO CASPIO, Antonio; natural de Nuestra (Pontevedra), de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Nuestra; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lugo. 6643

4.593. CARBASO Y SERRANO, Felipe; natural de Málaga, de estado casado, profesión ceante, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, Aduana, 21; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid. 6591

4.594. CARREDEGUOS FERNÁNDEZ, Manuel; natural de Pantín (Valdeavilla), de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Pantín; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de El Ferrol. 6585

4.595. CARREROS LINARES, Manuel (a) El Manolín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Barquillo, 23 y 25; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte. 6664

4.596. CERVERA BOSCH, José, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. 6616

4.597. CLIMENT, Vicente; profesión mozo de cuadra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 6629

4.598. COMPANY Y GARCIA, Juan; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almería. 6642

4.599. CRUZ, Nazario de la; natural de la Inclusa de Madrid; domiciliado últimamente en Casavieja; procesado por denegación de auxilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Arenas de San Pedro. 6643

4.600. CRUZ CABEZAS, Domingo (a); natural de Badajoz, de estado soltero, profesión labrador, de dieciséis años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Zafra. 6703

4.601. CUESTA GUTIERREZ, Angel; natural de Vejo, de estado casado, profesión labrador, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Vejo; procesado por rapto de non jover; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Paris. 6656

4.602. DAMA CALERO, Eugenio; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por estufa; comparecerá, en término

de quince días, ante el Juez de instrucción de Jaén. 6587

4.603. DESCONOCIDO; natural de Alcañal del Río, de estado casado, profesión corredor, de treinta y tres años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Palma. 6544

4.604. FERNANDEZ MARTINEZ, Julián; natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de trece años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid. 6692

4.605. FIOL MAIMÓ, Miguel; natural de Forca, de estado casado, profesión empleado; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado por falsificación y estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma (Balears). 6695

4.606. FUENTES AMADO, Isabel; natural de Sahara, de estado viuda, profesión labores de su sexo; domiciliada últimamente en La Línea, casa de Cruz el ciego; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante Juez de San Roque. 6554

4.607. GALBANY PASTOR, María; natural de Barcelona, de estado casada, profesión vendedora ambulante, de veintidós años; domiciliada últimamente en San Rafael, 9, 1.ª, 1.ª (Barcelona); procesada por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito, Oeste de Barcelona. 6612

4.608. GALIANA, Enrique; de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito de Serranos de Valencia. 6598

4.609. GARCIA, Jaime; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pajero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estufa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Singüenza. 6671

4.610. GARCIA MASJUAL, Alfredo; natural de Villazas (Santander), de veintinueve años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao. 6712

4.611. GARCIA PINTOR, Andrés; natural de Vélez Rubio, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Vélez Rubio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la sección segunda de la Audiencia de Almería en causa instruida por el Juzgado de Vélez Rubio. 7557

4.612. GARCÍA RIVA, Fernando; natural de Vélez Rubio, de estado soltero, profesión molinero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Vélez Rubio; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva. 6631

4.613. GARCIA VALLEJO, Emilio; natural de Rendo (Sahagún), de estado soltero, profesión minero, de veinte años; domiciliado últimamente en Villaseca; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Santander. 6609

4.614. GIL, Pio; profesión carretero, de veintidós años; procesado por homicidio por imprudencia temeraria; comparecerá, en término de diez días, ante el

- Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 6688
- 4.615. GIL RÍOS, *Celestino*; natural de Bandoiro (Pontevedra), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bandoiro y América; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lalin. 6543
- 4.616. GIL RÍOS, *Daniel*, natural de Bandoiro (Pontevedra), de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en América; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lalin. 6543
- 4.617. GÓMEZ BAÑERES, *Ramón*; natural de Lérida, de estado casado, profesión labrador, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lérida. 6590
- 4.618. GÓMEZ Y GÓMEZ, *José*; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Illseas. 6654
- 4.619. GÓMEZ LINDE, *Perfecto*; natural de Valladolid, de estado casado, profesión ebanista, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Valladolid, en causa procedente del distrito de la Plaza, de Valladolid. 6701
- 4.620. GÓMEZ PÉREZ, *José*; natural de Arcos de la Frontera, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Cádiz, Bilbao, 5; procesado por resistencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 6686
- 4.621. GONZÁLEZ ROLDÁN, *Mercades*; domiciliada últimamente en Alcaudete (Jaén); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aguilar. 6627
- 4.622. GONZÁLEZ SERRADELO, *Francisco*; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión aprendiz, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 6647
- 4.623. GRAJALES, *Francisco*; de estado soltero, de diecinueve á veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia. 6598
- 4.624. GUEVARA ROSO, *Manuel*; natural de Sevilla, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Caravaca, 3; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid. 6661
- 4.625. GUILLAMON, *Antonio Ramón*; domiciliado últimamente en Segura de la Sierra; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Jaén. 6618
- 4.626. GUTIERREZ LOPEZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Jaén. 6586
- 4.627. HUERTAS SANCHEZ, *Trinidad*; domiciliado últimamente en Villa del Río; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 6714
- 4.628. HUSMAN LUNA, *Tomás*; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Antequera. 6577
- 4.629. JIMÉNEZ HIDALGO, *Francisco*; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión litógrafo, de veintidós años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almería. 6642
- 4.630. JIMÉNEZ PUVILL, *Francisca*; de estado casada, de cincuenta y cinco años; domiciliada últimamente en Reus y Lérida; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tarragona. 6700
- 4.631. JIMÉNEZ PADILLA, *Andrés*; domiciliado últimamente en Linares; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Jaén, en causa procedente del Juzgado de instrucción de dicha capital. 6541
- 4.632. LIZ LOPEZ, *Emilio María*; natural de Castelo (Lugo), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años; procesado por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Bilbao. 6679
- 4.633. LOPEZ CAVALDA, *Eulogia*; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 6648
- 4.634. LOPEZ MANCERO, *Rufino*; natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Avila; procesado por sustracción de hilo telegráfico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Avila. 6578
- 4.635. LOPEZ SANTOS, *Agustín*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, Mira el Río Baja, 16; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid. 6665
- 4.636. MARTÍN GARCÍA, *Francisco*; natural de Tanera de Abajo (Salamanca); de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid. 6694
- 4.637. MARTÍN VILLAGARCÍA, *Gerardo*; natural de León, de estado casado, profesión dependiente, de treinta y cuatro años; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid. 6592
- 4.638. MARTÍNEZ GARCÍA, *Isidro*; natural de Murcia; de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares. 6545
- 4.639. MARTÍNEZ LÓPEZ, *Diego*; natural de Vélez Rubio, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Vélez Rubio; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Almería, en causa instruida por el Juzgado de Vélez Rubio. 6558
- 4.640. MATO SIXTO, *José Benito*; natural de Bandoiro (Pontevedra), de estado soltero, profesión minero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Bandoiro; procesado por homicidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lalin. 6543
- 4.641. MENDEZ ALVARINO, *Pratasa*; natural de Somozas; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Somozas; comparecerá ante el Juez de instrucción del Ferrol. 6584
- 4.642. MERENA NAVARRO, *Francisco*; natural de Estepona, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque. 6669
- 4.643. MERINO GARCÍA VELASCO, *Manuel*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión militar, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Peligros, 8; procesado por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospicio, en Madrid. 6632
- 4.644. MIGUEL Y SANCHEZ, *Emilio*; natural de Real de San Vicente, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; procesado por disparo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Talavera de la Reina. 6596
- 4.645. MOMPART CHILLIDA, *Juan*; natural de Castellejo; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Castellejo. 6582
- 4.646. MONJE BAYAN, *Eusebio*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción de La Alfranca de Doña Godina. 6589
- 4.647. MORENO RAMOS, *José*; de treinta y cinco años, color moreno, ojos melados, pelo negro y con una cicatriz en la cara; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Loja. 6657
- 4.648. MORENO VIZCAINO, *Raimundo*; domiciliado últimamente en Santiago de la Espada; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Jaén. 6588
- 4.649. MORGADO CECILIA, *José*; natural de Campillos, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla, San Luis, 78; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 6670
- 4.650. MOYA GARCÍA, *Francisco Manuel*; natural de Torre del Campo, de estado soltero, profesión carrero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Sevilla y Ciudad Real; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, en causa procedente del Juzgado de instrucción de dicha capital. 6630
- 4.651. MULERO SANCHEZ, *Pedro*; natural de Lorea, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por disparos; comparecerá ante la Audiencia de Mur-

cia, procediendo la causa del Juzgado de instrucción de La Unión. 6619

4.652. MUÑOZ SOLER, *Antonio*; domiciliado últimamente en Valencia, Recaredo, 15; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 6597

4.653. N., *José Nicolás* (a) *El Nene*; de veintidós á veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia. 6599

4.654. OLIVARES ALID, *José*; natural de Mancha Real, de estado casado, profesión agente de negocios, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por desacato á la Autoridad judicial; comparecerá, ante el Juez de instrucción de Linares. 6520

4.655. ORTIZ GUTIERREZ, *Galo León*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión marmolista, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Quintanar de la Orden. 6595

4.656. OTERO, *José* (a) *Luquis*; de veinticuatro á veintiséis años; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. 6542

4.657. PALENZUELA BARGINA, *José*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Orense. 6636

4.658. PEDRAZO RODRIGUEZ, *José*; natural de Plasencia, de estado soltero, profesión aparcador de calzado, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Piedrahíta. 6623

4.659. PEREZ N., *Carlos*; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid. 6622

4.660. QUESADA DIAZ, *Manuel*; domiciliado últimamente en Izatorral; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Jaén, en causa procedente del Juzgado de Instrucción de dicha capital. 6540

4.661. QUINONERO MATA, *Domingo*; natural de Lorca, de estado casado, profesión sombrerero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Unión. 6715

4.662. RELARTE AJADO, *Francisco*; natural de Castellón, de estado soltero, profesión panadero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alicante. 6680

4.663. RICO NOGALES, *Leonor*; natural de Aranda de Duero, profesión sus labores, de cincuenta y nueve años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 6711

4.664. RIERA MOLINÉ, *Ramón*; profesión dibujante, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje de San José, 4; procesado por falsificación de marcas de fábrica; comparecerá, en término de diez días, ante el

Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 6279

4.665. RODRIGUEZ, *Francisco*; natural de Carmona (Sevilla), de cuarenta años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lora del Río. 6621

4.666. RODRIGUEZ TORDALLE, *Angela*; natural de Malgar de Fernamental, de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciocho años; domiciliada últimamente en Burgos; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Burgos. 6580

4.667. ROIG BEA, *Francisco*; natural de Castaldalios, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Rafael, 24, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 6685

4.668. ROJAS Y MARIN, *Tomás*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, Hita, 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sigüenza. 6671

4.669. SANCHEZ CRIADO, *Eugenio*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión herrero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Almunia de D.<sup>a</sup> Godina. 6589

4.670. SANCHEZ GALLARDO, *Antonio*; natural de Caniles, de estado casado, profesión del campo, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Caniles; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Baza. 6689

4.671. SANTANDER CUVERO, *Manuel*; de estado casado, profesión cocinero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por malos tratos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez municipal del Puerto de Santa María. 6637

4.672. SEGURA MONTOYA, *Antonio*; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 6689

4.673. SELLES MONLLOR, *Emilio*; natural de Alcoy, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Lozarraga; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pamplona. 6593

4.674. SILVA SANTISTEBAN, *Enrique*; de estado casado, profesión carnicero, de veintiocho años; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 6687

4.675. SIMORRO GONZALEZ, *Juan*; natural de Villahermosa (Ciudad Real), de estado soltero, profesión literato, de treinta y cinco años, ciego; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez del distrito de Chamberí, de Madrid. 6660

4.676. STAGUI PALLENI, *Serafin*; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 6683

4.677. TORRES SAINZ, *Felipe Santiago José*; natural de Carranza, de estado casado, profesión labrador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en

Saba; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, en causa procedente del Juzgado de Rampales. 6553

4.678. TORRENT VIDAL, *José*; de estado viudo, profesión operario de fábrica, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de San Ladurín, 46; procesado por coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona. 6613

4.679. TORRES CABANAS, *Enrique*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión bronquista, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Fuenarral, 160; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de Chamberí, Madrid. 6650

### Juzgados de primera instancia.

#### UBEDA

D. Juan Cereijo Alonso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la fe del que refrenda, se tramita expediente á instancia de Manuela Rubio Santisteban, en solicitud de que se declare la ausencia en ignorado paradero de su padre Matías Rubio Navarrete, en cuyo expediente he dictado auto en el día de ayer, cuya parte dispositiva, entre otros, comprende el siguiente

Particular.—Se declara la ausencia en ignorado paradero de Matías Rubio Navarrete; publíquese esta declaración, llámese á la vez á éste y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase por medio de dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre de esta ciudad é insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Y para que se haga pública dicha disposición y surta los consiguientes efectos, se expide el presente.

Dado en Ubeda á 23 de Julio de 1909.— Juan Cereijo Alonso.—P. S. M., José Blanco. X—1742

#### VALMASEDA

D. José María Sanz y Gomendio, Juez de primera instancia de Valmaseda.

Por el presente se hace saber que en expediente promovido en este Juzgado por el Procurador Sr. Valdivielso, en nombre de la sociedad anónima Eléctrica del Nervión, se ha acordado hacer este cuarto llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que dentro de seis meses á contar desde el siguiente día al en que tenga lugar la inserción de este edicto en los citados periódicos oficiales, puedan comparecer los que tuvieren derecho á oponerse á la cancelación de hipotecas inscritas en el Registro de la propiedad de este partido, constituidas por dicha Sociedad, cuya cancelación se solicita previo el trámite que marca el párrafo 4.º del artículo 82 de la vigente ley Hipotecaria.

Y para que sirva de cuarto llamamiento á los efectos acordados, se extiende el presente en Valmaseda á 14 de Agosto de 1909.—José María Sanz.—Ante mí, Jesús Cadenas. X—1738